

Nota de Premsa

14 de setembre de 2005

El Síndic pide más recursos para aplicar la ley de responsabilidad penal del menor antes de posibles cambios para endurecer las penas

El Síndic ha expresado su preocupación ante el anuncio de posibles modificaciones de la ley de responsabilidad penal del menor que está elaborando el ministerio de Justicia con el objetivo de endurecer las penas. Rafael Ribó considera que es lo que es necesario incrementar los recursos, materiales y humanos, para aplicar el actual texto, que tiene como objetivo la socialización y educación del menor que ha delinquido. Para poder desarrollar con garantías este modelo y para evitar su colapso hace falta pues un aumento de medios.

Esta falta de recursos, que en algunos casos ha impedido dar respuestas adecuadas a algunas problemáticas, ha sido una de las causas que han llevado a la revisión de la ley.

Quizás se debería haber apostado antes de forma decidida para desarrollar y potenciar las medidas de socialización y educación y seguir explicando a la sociedad porque los adolescentes necesitan otras respuestas que no sean únicamente la criminalización y el internamiento en centros.

La posible modificación aumentaría los tiempos de internamiento para los delitos más graves y el paso a la prisión de los menores internados en un centro una vez que cumplan 18 años.

El Defensor de las personas recuerda que en la ley de responsabilidad penal del menor, a diferencia de la ley penal de los adultos, las penas no deben ser directamente proporcionales a la gravedad del delito cometido sino que el objetivo es evitar la reincidencia y conseguir la socialización del menor implicado. Además, las medidas deben ser revisables y modificables en función de la evolución de la persona que ha cometido el delito.

Es por esto que la ley de responsabilidad penal del menor, además de la gravedad de los hechos, debe tener otros parámetros para evaluar la pena a imponer, como las características del imputado, su situación social y educativa y buscar una respuesta equilibrada y diversificada que ayude al menor a responsabilizarse y no únicamente dirigida al internamiento.

Es preocupante que los posibles cambios solo vayan en la línea de endurecer las penas con el aumento de las medidas de internamiento.

Este endurecimiento, recogido en la ley estatal, también puede poner en crisis el modelo de justicia juvenil catalán, que apuesta decididamente por el trabajo en el propio medio del menor y por la educación en libertad.